



Ayuntamiento de la Villa de Benasque (Huesca)

EXPEDIENTE

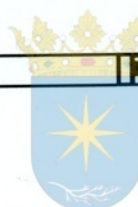
de

ARRENDAMIENTO : CASA DE "BAÑOS"

1. ENERO . 1910 - 31. Diciembre 1913.
Fco BALLARIN GABAS

Sig. 881/
26

Iniciado el ____ de ____ de 20 ____
Terminado el ____ de ____ de 20 ____



Baños

Acta de subasta.

En Benasque a' diez de abril de mil
novecientos diez. Reunidos en sesión
pública en la casa consistorial de
esta villa los señores del ayuntamiento
to que suscriben bajo la presidencia
del Sr. alcalde don Luis Español
Berdié, al objeto de proceder al
arriendo en pública subasta de
la casa de "Baños" de esta villa,
el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión disponiendo que por
mi el Secretario se leyere el pliego
de condiciones que sirve de base
y fue aprobado por este ayunta-
miento en sesión de veinte y
nueve de Diciembre de mil no-
veientos uno y manifestó
que siendo las once de la mañana
hoy señalada en los edictos pu-
blicados daba principio el acto
de subasta.

Terminadas las indicadas
operaciones preliminares, el Sr.



AYUNTAMIENTO
DE BENASQUE

nos Presidente dijimos que se
repetiere el anuncio a son de
pregon como asi se verifico, y
acto seguido D. Francisco Balla-
rin Gabas y D. Antonio Lobero
Forrente hicieron mandas hasta
novecientas cinco pesetas y ha-
biendola mejorado el primer
hasta novecientas diez pesetas
le fue adjudicado el arriendo
por la expresada ultima can-
tidad despues de haber apre-
biado el remate por tres veces
consecutivas; por el tiempo
de cuatro años el expresado
arriendo contados desde 1.º de
Año del actual año hasta
el 31 de Diciembre de 1913
debiendo satisfacer el adjudica-
tario la cantidad anual de
novecientas diez pesetas
cuyo arriendo y con caracter
provincial, hasta que hagan
transcurrido quince dias a con-
tar de esta fecha, conforme de
expone en aquel acto y con su-
jecion a lo prevenido en el



pliego de condiciones de que se
ha hecho mérito, siendo fiador
solidario del arrendatario Don An-
tonio Mora Sierra.

El Sr. Presidente dió por ter-
minado el acto contra el cual
nadie reclamó ni protestó
firmando la presente con los de-
mos honrosos, el arrendatario
y fiador, de que yo el Seceta-
rio certifico.

Luis López

Vicente Mora

Lucas Pallas

Vicente Mora Juste

Vicente Mora Obispo

Bernardo Ballarín

Antonio Guerra

El Secretario
José María Juste

El rematante

Francisco Ballarín

se fiador
Antonio Mora



AYUNTAMIENTO
de la VILLA de
BENASQUE

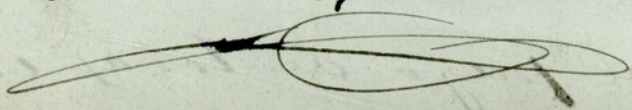
Comte por el presente que nosotros Fran-
cisco Ballarín Gabás y Maria Carboné
Alora, conyuges naturales y vecinos de es-
ta villa, hemos recibido en prestante
y en moneda metálica de don Luis
Suyano Berdié natural y vecino de
Aneles, barrio de esta villa la can-
tidad de tres mil seiscientas cuarenta
pequetas de la que firmamos carta de
pago la mas solemne y epicar que
a su república conduzca.

Que mancomunada y solidaria-
mente prometemos el valer
dicha cantidad al referido Señor L.
parral Berdié en cuatro plazos o
sea el día veinte y cinco de diciem-
bre de cada uno de los años siguientes
1910, 1911, 1912 y 1913, que serán
de novecientas diez pequetas cada uno
de ellos, o a su habiente derecho o per-
sona a cuyo favor se hallare en-
dorado este documento, obligandonos
al pago de todas costas, gastos y

perjuicio que para realizar su coto
se irrogaren, pagando en moneda
coniente con exclusion de caldenilla,
sometiendolos a la jurisdiccion de
los tribunales del domicilio del acre-
dor, sea cual fueren sus herederos o
personas a cuyo favor remetare es-
te documento endosado.

Del cumplimiento o pago de
esta deuda yo Antonio de la Sierra
vecino de esta villa, respondo con
todos mis intereses en la forma
y plazos antes expresados, pero que
antes de ejecutarse sobre los mismos
demandandome a los tribunales,
se haga contra los de los conyuges
al principio nombrados, es decir
que, no teniendo bienes embargables
Francisco Ballarin y Maria Car-
bonell, quedo obligado al pago
de la total deuda de tres mil
seiscientos cuarenta pesetas.

Hecho fue el presente en
Benasque a los ocho dias del
mes de abril del año mil



AYUNTAMIENTO
de la VILLA de
BENASQUE

Novcientos diez ante los testigos
Joa' Gueri Berzua y Jaime So-
bero sumante de esta necesidad, fir-
mando el presente documento to-
das las partes con los testigos des-
pués de hallarlo conforme, obli-
gandose a' su mayor exacto cumpli-
miento, a' excepcion de ducar car-
tas que no firma por no sa-
ber haciéndolo el testigo Joa' Gueri
a' su ruego

Francisco Ballarín
Antonio Mora Jaime Gobera
Joa' Gueri

Recibida toda la cantidad consignada en
este documento

Benasque a' 31 de Enero de 1914.

Luis Espinosa



AYUNTAMIENTO
de la VILLA de
BENASQUE